FOR-JUR-001	**EMSERPA E.I.C.E E.S.P.**	
Versión: 05	**ESTUDIOS PREVIOS**	
Edición: 12/05/2023		

EMSERPA E.S.P.
FECHA. 21 SET. 2026
HORA. 09:30 a.m.
No. RADICACIÓN. 2276
RECIBIDO.

FECHA DE ESTUDIO:	SEPTIEMBRE DE 2026
AREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN COMERCIAL
NOMBRE DE SOLICITANTE:	FÉLIX ANDRÉS CABARCAS BRAVO
CARGO SOLICITANTE:	DIRECTOR COMERCIAL

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca – EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., en cumplimiento de su objeto misional y de las competencias asignadas por la Constitución Política, la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, su Manual de Contratación y el Manual Específico de Funciones, requiere garantizar que las actuaciones administrativas y contractuales de la entidad se desarrollen con estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico, bajo los principios de legalidad, planeación, transparencia, eficiencia, economía, responsabilidad, celeridad y debido proceso, con el propósito de proteger el patrimonio público y asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales.

La Dirección Comercial de la empresa enfrenta desafíos significativos para cumplir con sus responsabilidades, particularmente en la gestión comercial como son visitas de pre – critica, corte/suspensión e instalación / reconexión del servicio de acueducto, instalación / retiro de equipos de medición, des taponamiento de acometidas de acueducto. La verdadera necesidad radica en invertir recursos que permitan fortalecer la Dirección Comercial desde un enfoque estratégico.

Por lo anterior, la Dirección Comercial requiere adelantar la contratación de personal con perfil de Auxiliar Operativo, con el fin de apoyar el desarrollo de actividades operativas en campo relacionadas con la verificación de las condiciones de prestación del servicio en los predios de los usuarios, garantizando el adecuado control, seguimiento y documentación de la información obtenida.

En particular, se hace necesario contar con apoyo operativo para la realización de visitas técnicas a los predios de los usuarios, orientadas al levantamiento de actas técnicas detalladas que permitan diagnosticar el estado actual de las condiciones de prestación del servicio. Dichas visitas comprenden la verificación de la infraestructura domiciliaria, incluyendo medidores, acometidas y conexiones, así como la revisión del uso del servicio y el cumplimiento de los requisitos comerciales y operativos establecidos por la empresa.

Esta labor resulta fundamental para identificar oportunamente novedades, irregularidades, necesidades de mejora y posibles acciones correctivas, dejando constancia documentada de los hallazgos, observaciones y recomendaciones correspondientes, lo cual contribuye a la confiabilidad de la información, al fortalecimiento de los procesos de control interno y a la mejora continua en la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta que las actividades descritas son de carácter operativo, específico y temporal, y que requieren presencia permanente en campo, conocimiento básico de los procedimientos técnicos y comerciales y capacidad para el diligenciamiento adecuado de formatos y actas, las cuales exceden la capacidad operativa actual del personal de planta, se justifica la contratación de un Auxiliar Operativo con el propósito de garantizar la ejecución eficiente, oportuna y conforme a los procedimientos internos de las actividades requeridas.

De conformidad con lo anterior, se hace necesario contratar un auxiliar operativo que garantice la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR OPERATIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE CARTERA DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA - EMSERPA E.I.C.E. E.S.P."***

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR OPERATIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE CARTERA DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA - EMSERPA E.I.C.E. E.S.P."

2.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESENCIALES Y REQUISTOS

Auxiliar Operativo – Tres (03) meses de Experiencia relacionada con las actividades a contratar.

2.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Igualmente, el contratista se obliga para con la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E. E.S.P a:

GENERALES:

a) El Contratista se compromete a ejecutar las actividades contratadas dentro del plazo de ejecución contractual, de manera idónea, independiente y responsable.
b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Gerente o su delegado en calidad de supervisor del contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.
c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos
d) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
e) Ejecutar el proceso siguiendo la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
f) No utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.
g) Realizar el pago oportuno de impuestos (estampillas) y seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales Riesgo III).
h) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SGSST
i) Informar oportunamente a EMSERPA E.I.C.E E.S.P., toda novedad derivada de la ejecución del contrato
j) Los demás impuestos que sean de Ley de orden nacional, departamental, municipal.

ESPECÍFICAS:

Actividades	Unidad de medida	cantidad	Valor Unitario	Valor total
Realizar visitas técnicas a los predios de los usuarios, con el fin de levantar actas técnicas detalladas que permitan diagnosticar el estado actual de las condiciones de prestación del servicio, incluyendo la verificación de la infraestructura domiciliaria (medidores, acometidas y conexiones), el uso del servicio y el cumplimiento de los requisitos comerciales y operativos establecidos, dejando constancia documentada de las novedades,	**MES**	**03**	**$2.300.000**	**$6.900.000**

hallazgos y recomendaciones correspondientes.				

2.1.3 CLASIFICACION CODIGOS UNSPSC

De conformidad con lo dispuesto en el plan anual de adquisiciones establecido por EMSERPA E.I.C.E. E.S.P para la vigencia 2026, y en lo que respecta al objeto contractual del presente, los códigos UNSPSC que clasifican en bien o servicio que se requiere son:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
80111600	Servicios de personal temporal	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR OPERATIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE CARTERA DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA - EMSERPA E.I.C.E. E.S.P."***

2.1.4 OBLIGACIONES DE EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Realizar la supervisión del desarrollo de las actividades contratadas.
3. Verificar e inspeccionar el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo para cumplir la actividad contratada de los trabajadores que les aplica.
4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
5. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con El CONTRATISTA - PROVEEDOR. De manera que, previo al inicio del contrato, el contratante informe sobre los peligros y riesgos generales y específicos en la zona de trabajo, así como sobre la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Arauca (Departamento de Arauca).
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	**TRES (03) MESES**
FORMA DE PAGO	EMSERPA EICE ESP, pagará en razón a TRES **(03)** pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)** cada uno, previa entrega del informe de ejecución, certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado, acta de terminación cuando corresponda, pago de estampillas, seguridad social, cuenta de cobro y/o factura. La factura se cancelará dentro de los 60 días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCION

El régimen aplicable es el contenido en las normas del derecho privado, de conformidad con lo establecido en el Título II, Capítulo 1 de la Ley 142 de 1994 en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001; así mismo, las establecidas en el manual de contratación adoptado mediante la Resolución 113 del 29 de Mayo de 2023, y las normas especiales que, según el caso, los regulen expresamente; y en los aspectos no contemplados en el presente manual se seguirán las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio o las normas que le fueren aplicables.

El presente proceso de selección se realiza de conformidad con lo preceptuado en el Manual de contratación adoptado mediante la Resolución 113 del 29 de mayo de 2023 en su ARTÍCULO 52: **CONTRATACIÓN DIRECTA**. Es la modalidad mediante la cual EMSERPA E.I.C.E. E.S.P, a través del ordenador del gasto, solicita de forma verbal o escrita a una persona determinada a presentar oferta. Se acudirá a esta modalidad de selección cuando el valor del objeto a contratar sea igual o inferior a ciento cincuenta (150) SMMLV y en los casos enunciados en el manual de contratación, la cual establece:

a) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos cuando solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas.

Esta modalidad de contratación no requiere pliego de requisitos generales, ni de evaluación.

4. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION

La supervisión del contrato será realizada por el Director Comercial y/o quien haga sus veces.

5. ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS ECONOMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

Atendiendo las características, especificaciones de la prestación del servicio que se pretenden adquirir, la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E E.S.P., determinó el valor de los honorarios de los servicios prestados por **SEIS MILLONES NOVESCIENTOS MIL PESOS ($6.9000.000) M/Cte.**

Que el presente proceso de contratación no requiere estudio de mercado teniendo en cuenta que el valor obedece a lo establecido en la Resolución de honorarios N° 001-2026 mediante la cual se establece el valor a reconocer por concepto de honorarios a los particulares vinculados a través de contratos de prestación de servicios profesionales.

PRESUPUESTO ESTIMADO	SEIS MILLONES NOVESCIENTOS MIL PESOS ($6.9000.000) M/Cte.
DENOMINACION DEL RUBRO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Servicios CPT).
CODIGO DEL RUBRO	2.1.2.02.02.008.1

6. ANALISIS ESTIMACIÓN TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, se anexa a este documento.

7. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo quincuagésimo cuarto del manual de contratación, no se exigirán garantías.

8. REQUISITOS PARA LA CONTRATACION

- Hoja de vida del sigep II aprobada por la oficina jurídica
- Declaración de bienes y rentas expedida por el SIGEP II
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario RUT cuya actividad económica le permita desarrollar la actividad y cuya fecha de impresión no debe superar los 30 días calendarios anteriores a la fecha de presentación del estudio previo
- Certificación de antecedentes (Fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM)

- Afiliación y/o pagos al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales – Riesgo III).
- Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades
- Propuesta del oferente

Dado en Arauca en septiembre del 2026.

Solicitante:

Nombre: FÉLIX ANDRÉS CABARCAS BRAVO
Cargo: Director Comercial
Firma:

Revisó:

Nombre: DIANA CAROLINA CELIS HINOJOSA
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma:

Aprobó:

Nombre: GERMAN JAVIER CASTRO TOVAR
Cargo: Gerente
Firma:

FOR-JUR-001	**EMSERPA E.I.C.E E.S.P.**	Emserpa Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
Versión: 05	**ESTUDIOS PREVIOS**	
Edición: 12/05/2023		

MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Personal Responsable por Implementar	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría			Como Se Realiza el Monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estimación Inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	Si	Unidad ejecutora	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
2	General	Interno	ejecución	económico	Demoras en los pagos de los honorarios pactados	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad contratante	Control por parte de la oficina de presupuesto	2	menor	2	Bajo	si	Presupuesto	Solicitudes respetuosas a la empresa	Cada vez que se presente el riesgo.
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Oficina que ejerce la supervisión	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de la información de la Empresa	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Empresa	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato y personal de seguridad	Control de la entrada y salida del personal y documentación de la Empresa.	Cada vez que se requiera
5	General	Interno	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	3	menor	1	bajo	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
6	General	Externo	ejecución	operacional	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si	contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato